

t

memoriales de Veinte y Siete de Agosto y Siete de Septiembre pasado de este año con las demás declaraciones y condenaciones que sean necesarias y con las pendientes en Justicia que pide con las D^{as} y Juro,
Y por un otro sí de dicho Pedimento entre otras cosas pretendiendo se hubiese dicho negocio por caso de Corte y le despachamos nuestra Provision de emplazamiento para hacerse saber dicha Demanda: lo que visto por los dichos nuestro Presidente y oydores por Auto que proveyeron en derecho estuimos entre otras cosas hubieron dicho negocio por caso de Corte y ordenaron dar traslado de dicha Demanda, y que se le diesen los testamentos que pidiere, y fue acordado dar esta nuestra Carta para vos y cada uno de vos por la qual os mandamos a vos dicho Consejo que del día en que se lea seida y notificada en vuestro Cabildo y Ayuntamiento estando juntos y congregados segun lo habeis de uso y costumbre de en juntas para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes a esa Ciudad pudiendo haber o sino diziéndolo o haciéndolo saber al Comendador de ella con otros Regidores perpetuos para que os lo digan y hagan saber; y a vos dicho Sr. Nicolas que del día en que se lea seida y notificada en vuestro Persona pudiendo ser havido

